

ACTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES VÁLIDAMENTE PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A LA PRODUCCIÓN DE CORTOMETRAJES EN ANDALUCÍA CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 7 DE MARZO DE 2024 (BOJA NÚM. 57, DE 21 DE MARZO) AL AMPARO DE LA ORDEN DE 19 DE MAYO DE 2017 (BOJA NÚM. 99, DE 26 DE MAYO)

Mediante Resolución de 7 de marzo de 2024 (Boja núm. 57, de 21 de marzo) de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales se convocan para el año 2024 las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la producción de cortometrajes en Andalucía, al amparo de la Orden de 19 de mayo de 2017 (Boja núm. 99, de 26 de mayo) por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la producción de cortometrajes en Andalucía.

ASISTENTES:

La Presidencia del órgano colegiado "Comisión de Valoración" corresponde a la persona titular de la Dirección General de Patrimonio Documental y Bibliográfico e Innovación y Promoción Cultural como titular del centro directivo de la Consejería de Turismo Cultura y Deporte con competencia en materia de cinematografía y artes visuales, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 15.3 a) de la Orden de 19 de mayo de 2017, "*En caso de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal, la persona titular de la presidencia será sustituida por el vocal o la vocal designados entre personal técnico relacionado con el sector audiovisual al servicio de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales que tenga mayor jerarquía, antigüedad em el órgano y edad, por este orden*". En atención a lo anteriormente expuesto, y dado que **D. Mario Martín Pareja**, Director General de Patrimonio Documental y Bibliográfico e Innovación y Promoción Cultural de la Consejería de Turismo Cultura y Deporte no ha asistido, por ausencia del titular la Presidencia de la Comisión de Valoración la ostenta:

D. Pablo García Casado, Jefe de Área de Programas de Fimoteca de Andalucía de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. Asiste a través de videoconferencia.

Asisten en calidad de vocales (con voz y voto), conforme a lo dispuesto en el artículo 15.3 b) de la Orden indicada, cinco personas, designadas por la persona titular de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, dos de ellos designados entre el personal técnico relacionado con el sector audiovisual, al servicio de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales y tres de entre personas expertas o profesionales de la industria audiovisual o relacionados con el sector audiovisual:

- Vocales designados entre el personal técnico relacionado con el sector audiovisual, al servicio de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales:

D. Pablo García Casado, Jefe de Área de Programas de Fimoteca de Andalucía de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. Asiste a través de videoconferencia.

D^a. M^a Ángeles Pinto Jiménez, Jefa de Departamento del Área de Incentivos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

- Vocales designados entre personas expertas o profesionales de las industrias audiovisuales o relacionadas con el sector audiovisual:

D. Moisés Bedmar Estepa, Coordinador del Festival de Cine y Cortometraje de Puente Genil.

D^a. Cristina Consuegra Abal, Responsable de la Programación Expandida del Festival de Málaga.

D^a. Lourdes Palacio Matías, Presidenta de ASECAN (Asociación de Escritoras y Escritores Cinematográficos de

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE CARO GONZALEZ PABLO GARCIA CASADO	FECHA	27/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmUYCETVHTSC6626UT6BRDHK7C4	PÁGINA	1/5





Andalucía).
Asisten a través de videoconferencia.

Asiste en calidad de técnico de la convocatoria, como personal de apoyo (sin voz y sin voto):

D^a. Montserrat Puerto Escamilla, Técnico Superior del Área de Incentivos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

La Secretaría (con voz pero sin voto), conforme a lo dispuesto en el artículo 15.3 c) de la Orden de 19 de mayo de 2017, corresponde a:

D. José Caro González, funcionario del Grupo A1, jefe del Servicio de Programas de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico y designado por D. Mario Martín Pareja, titular de la Dirección General de Patrimonio Documental y Bibliográfico e Innovación y Promoción Cultural.

FECHA Y HORA DE LA SESIÓN: 25 de junio de 2024 a las 13:00 horas.

LUGAR: Estadio Olímpico de Sevilla, sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, salvo los vocales expertos que asisten mediante videoconferencia.

Con carácter previo al inicio de la sesión, los miembros designados hacen entrega de los documentos firmados en los que se declara que no están incurso en las causas de abstención o recusación conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Los proyectos a valorar han sido remitidos a cada uno de los miembros del órgano colegiado, con carácter previo a la celebración de la presente Comisión con el objetivo de que cada uno de ellos otorguen una puntuación determinada a cada uno de los proyectos presentados.

D. Pablo García Casado, en calidad de Presidente por ausencia del titular, comienza la sesión tomando la palabra y agradeciendo la asistencia y colaboración de los miembros de la Comisión para seguidamente efectuar la presentación de todas las personas asistentes.

Continúa el Presidente indicando que se van a valorar un total de 37 proyectos y recuerda lo firmado relativo a no estar incurso en alguno de los casos señalados en el citado artículo 23 de la Ley 40/2015 y reitera la confidencialidad de lo tratado en la sesión incidiendo en que si alguno de los presentes pudiera tener relación con algún proyecto de los sometidos a valoración debe indicarlo y abstenerse en la votación correspondiente.

Se comunica a los miembros de la Comisión que la dotación presupuestaria para los proyectos a valorar es de **85.000,00 euros**.

Cada uno de los vocales han comunicado en los días previos a la celebración de la Comisión las puntuaciones otorgadas a los distintos proyectos, pasando a comentar algunos de los proyectos y el orden de prelación resultante entre ellos.

RESULTADO DE LA VALORACIÓN:

Una vez realizadas las valoraciones de los diferentes parámetros por parte de los cinco vocales, se procede a la suma de las puntuaciones y al cálculo de la media de las mismas:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JOSE CARO GONZALEZ	FECHA	27/06/2024	
	PABLO GARCIA CASADO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmUYCETVHTSC6626UT6BRDHK7C4	PÁGINA	2/5	



CÓDIGO PROYECTO	PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	TÍTULO DEL CORTOMETRAJE	IMPORTE SUBVENCIÓN SOLICITADO	PUNTUACIÓN TOTAL	SUPERAN 65% de la puntuación máxima otorgable (>=81,25)
PC24/030	LA FILMAHORA RD, S.L	CASA TÍPICA	14.718,00 €	114,40	SI
PC24/016	LA FILMAHORA RD, S.L	LA BUENA HIJA	20.000,00 €	111,67	SI
PC24/014	LA FAVORITA PRODUCE, S.L	ALL YOU NEED IS LOVE	7.200,00 €	109,60	SI
PC24/003	PRODUCCIONES SIN UN DURO, S.L	LA COCINA DE LOS PECES	20.000,00 €	107,30	SI
PC24/045	NANA FILMS AUDIOVISUAL, S.L	ASESINADO POR EL CIELO	19.897,06 €	106,80	SI
PC24/025	LAS AFUERAS FILMS, S.L	QUE ME ALIMENTE	19.089,63 €	105,00	SI
PC24/020	CARRASCO ÁLVAREZ, GABRIEL	MELÓN	7.500,00 €	104,00	SI
PC24/024	RAKIA FILMS PRODUCCIONES, S.L	FERIA	15.840,00 €	102,80	SI
PC24/010	ARIJO ÁLVAREZ, JOSÉ MARÍA	LA HORA ESCRITA	20.000,00 €	102,60	SI
PC24/007	SARAO FILMS, S.L.	NÁUFRAGOS	9.740,00 €	102,40	SI
PC24/022	LA MALETA FILMS, S.L.L	EL SUEÑO DE ARENA	20.000,00 €	100,20	SI
PC24/018	DANIDOGFILMS, S.L	CARRETERA LIBRE	20.000,00 €	98,20	SI
PC24/031	SHOJI FILMS S.L.	VIVIR-BAILAR	20.000,00 €	96,60	SI
PC24/026	THE FLOW STUDIO SOC. COOP. AND.	SIEMPRE VUELVEN	20.000,00 €	95,40	SI
PC24/004	BE SWEET FILMS, S.L	Y AHORA QUE DUERMES	20.000,00 €	94,90	SI
PC24/047	ARGOT FILMS, S.L	A GOLPE DE MAR	20.000,00 €	94,00	SI
PC24/012	VERAMAYA PRODUCCIONES, S.L	LA ESPIRAL SIN TIEMPO	20.000,00 €	93,60	SI
PC24/032	THE BLUE HOUSE FILMS, S.L	DIEZ MINUTOS	13.480,00 €	90,60	SI
PC24/017	CINNAMON FACTORY, S.L	RATAS	17.000,00 €	88,40	SI
PC24/043	PEINADO ELLIOTT, MARÍA REGLA	UNA CASA SIN VENTANAS	15.538,87 €	88,00	SI
PC24/019	PLANO SUBJETIVO, S.L.	NO ESTAMOS LOCOS	16.862,89 €	87,00	SI
PC24/044	NGARO GAMES LA CASA DE LOS ENIGMAS, S.L	TARDE Y MAL	20.000,00 €	87,00	SI
PC24/002	PRODUCCIONES 24 VIOLETS, S.L	LA ÚLTIMA PIEZA	18.492,50 €	86,10	SI
PC24/011	GRANADA FILM FACTORY, S.L	PRISMA	20.000,00 €	85,60	SI
PC24/009	REVERSO FILMS, S.L	ARABESQUE	12.000,00 €	84,20	SI
PC24/008	CINAMMON FACTORY, S.L	INFECTUS	18.400,00 €	82,80	SI

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE CARO GONZALEZ	FECHA	27/06/2024
	PABLO GARCIA CASADO		
VERIFICACIÓN	PK2jmUYCETVHTSC6626UT6BRDHK7C4	PÁGINA	3/5





PC24/001	PRODUCCIONES 24 VIOLETS, S.L	UNIVERSO PERDIDO	19.950,00 €	82,50	SI
PC24/038	LEMENDU, S.L	EL NIÑO DE LA ESTRELLA	30.000,00 €	80,60	NO
PC24/037	INANIA CREACION AUDIOVISUAL, S.L	MOODSQUITO	10.972,00 €	79,60	NO
PC24/036	MUÑOZ JIMÉNEZ, SANDRA NEREA	PERDÓN	24.981,00 €	77,20	NO
PC24/048	NAVARRO TORRES, ROBERTO JOSÉ	EL BOSQUE	10.200,00 €	76,00	NO
PC24/041	PUERTO ROBLES, RAFAEL	LA MORTAJA	13.359,08 €	74,60	NO
PC24/021	SALINAS VEGA, JOSÉ MIGUEL	BAJO LA SUPERFICIE	20.000,00 €	73,90	NO
PC24/005	PUNTO DE PARTIDA ENTERTAINMENT, S.L	TIEMPO Y PERDÓN	20.000,00 €	63,80	NO
PC24/006	FRESNILLO ROMERO, BERNARDO NICOLÁS	LA ELEGIDA	8.700,00 €	43,70	NO
PC24/042	GARCÍA MALDONADO, PABLO	AURORA	9.600,00 €	35,20	NO
PC24/013	BARRIOS PRODUCCIONES 2020, S.L.	AL BORDE	20.000,00 €	31,20	NO

Tal y como se ha indicado anteriormente, la Orden de 19 de mayo de 2017 dispone en el artículo 14.2 que *“Aquellas personas o entidades solicitantes que no alcancen al menos el 65% de la puntuación máxima otorgable (125 puntos, obtenida como media de las puntuaciones máximas otorgables de 125 puntos de los 5 vocales), en ningún caso serán tenidas en cuenta a efectos de su consideración como beneficiarias provisionales o suplentes en la correspondiente propuesta provisional de resolución”*.

Ante la posibilidad de delegar la valoración de la reformulación de solicitudes, que en su caso se efectúen en el trámite de alegaciones y siempre que se mantengan la calidad y el cumplimiento de los objetivos que determinaron el otorgamiento de la puntuación de los proyectos respecto de los que se efectúe reformulación, se acuerda que dicha reformulación se valore por los siguientes miembros de la Comisión (que ostentan voz y voto):

- **D. Pablo García Casado.**
- **D^a. M^a Ángeles Pinto Jiménez.**

Finaliza el Presidente agradeciendo la asistencia de los presentes, y levanta la sesión, sin más asuntos que tratar, siendo las 15:10 horas del día 25 de junio de 2024.

Se adjunta en este Acta el desglose de puntuación por criterio y proyecto.

EL PRESIDENTE

Fdo.: D. Pablo García Casado

EL SECRETARIO

Fdo.: D. José Caro González

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JOSE CARO GONZALEZ	FECHA	27/06/2024	
	PABLO GARCIA CASADO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmUYCETVHTSC6626UT6BRDHK7C4		PÁGINA	4/5

